



UNIVERSIDAD  
SEÑOR DE SIPÁN

**FACULTAD DE DERECHO**

**TESIS**

**“LA VIOLACIÓN SEXUAL  
DE MENORES DE 14 AÑOS  
EN EL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO.

**PRESENTADO POR:**

**FARFÁN VARGAS NERSI ERLITA.**

**NIETO PECHE NERI ALFREDO.**

**ASESOR METODOLÓGICO:**

**Mg. ALCIBIADES SIME MARQUEZ**

**ASESOR TEMÁTICO:**

**Dr. FREDDY CHOZO SÁNCHEZ**

**2008**

El Perú es un país en vías de desarrollo que en las actuales circunstancias históricas atraviesa por una profunda crisis política económica y social, por la razón fundamental de que sus principales contradicciones socio económicas no han sido resueltas por la clase dirigente y por que los gobernantes de turno que en un intento por “modernizar” e insertar a nuestro país en la lógica del neoliberalismo, han dado la espalda a una necesaria y urgente reestructuración integral acorde a las grandes aspiraciones nacionales de democracia, libertad, justicia y un adecuado nivel de vida para todo nuestro pueblo.

El Derecho como parte de la superestructura ideológica y política no se encuentra ajeno a esta crisis, constituyendo en campo de confrontación entre las posiciones liberales y conservadoras que por un lado pretenden consolidar un estado social y democrática de derecho de clara tendencia garantista, y por otro lado un Estado autoritario y verticalista de clase tendencia sobrecriminalizadora y de recorte de las garantías del debido proceso.

Uno de los principales problemas que enfrenta la sociedad peruana es la violación sexual, asunto que capta la atención de la ciudadanía manteniéndola en un estado de gran zozobra sobre todo en lo referente a la violación sexual de menores de edad.

La presente investigación sobre la violación sexual de menores de 14 años que nuestro Código Penal vigente tipifica, lo cual ha sido reformado ahora último despenalizando las relaciones sexuales de mayores de 14 y menores de 18 cuando existe consentimiento por las partes.

Sin embargo, a fin de ofrecer un panorama completo y actual, hemos considerado enfrentar su estudio, brindando una breve reseña histórica de antecedentes históricos y legislativos de cómo se castiga el delito de violación sexual, definiciones de los conceptos básicos utilizados y relacionados al tema.

Hablar de sanciones para aquellos que infringen en estos delitos, no se solucionará el problema con los castigos severos, evidentemente por la falta de claridad y precisión en algunos tipos penales, la falta de profundización durante la investigación en un proceso, la falta de especialidad de parte de los magistrados quienes van a dictar sentencia en contra de las personas que han incurrido en un ilícito penal; resulta necesario hacer cambios profundos de tal manera que no solamente se brinden las garantías constitucionales a los delincuentes sexuales, sino también a las víctimas menores de edad para su recuperación, que en muchas oportunidades el Juzgador no lo considera y si se trata de menores de edad, se tiene que ver su indemnidad o intangibilidad sexual, bien jurídico protegido que reviste un tratamiento especial.

El tratamiento de este problema de violaciones sexuales, debe ser integral y requiere de que las políticas públicas sean efectivas, reciban el apoyo de organizaciones, para obtener resultados efectivos.

Es necesario destacar, que respecto a la sanción que recibirán aquellas personas que violenten sexualmente a personas entre 14 y menos de 18 años de edad, que establece la ley 28704, sobre este aspecto se requiere hacer un análisis profundo teniendo en cuenta diversas opiniones de especialistas, ya que por un lado se castiga a los delincuentes sexuales que abusan sexualmente del de menores de edad, que en muchas oportunidades han quedado impunes por el simple hecho de que los violadores afirman que hubo consentimiento, sin serlo. Por otro lado, se restringe el derecho a su libertad sexual, si estos quisieran ejercerlo, porque se está limitando ese derecho hasta después de cumplir la mayoría de edad. En el caso de que dos menores de edad con consentimiento tienen relaciones sexuales, ambos serán castigados como infractores.

Ante el incremento de denuncias por violación sexual y por ende los exámenes clínicos realizados por el Instituto de Medicina Legal del Ministerio Público. En este sentido, creemos que para un fin tan importante como es evaluar y reprimir la conducta sexual del agente respecto a su víctima, no es muy adecuada la conceptualización y designación que sobre estas conductas adopta nuestro código.

Este fenómeno atraviesa todos los sectores sociales causando rechazo e indignación, y que exige de planteamientos imaginativos a fin de combatir este flagelo social.

Dadas las condiciones de una sociedad con alto índice de marginalidad y promiscuidad, fruto de la pobreza extrema en que viven millones de peruanos el problema del abuso sexual de niños se ha incrementado en forma alarmante, y se viene desarrollando con características muy particulares, que exigen una reinterpretación científica del fenómeno, a propósito de la presencia cada vez mayor de la violación sexual de menores en el ámbito intra-familiar, tema que viene siendo investigado por los más lúcidos sociológicos, psicológicos y criminalistas contemporáneo, siendo así que en el caso peruano es urgente una lectura de tales Investigaciones a fin de adaptarlas a nuestra realidad.

En primer lugar realizamos una breve investigación acerca de la problemática de la violación sexual a menores en el departamento de Lambayeque, rescatando los conceptos modernos más importantes que guían las investigaciones

En segundo lugar intentamos un estudio de la legislación penal a grandes rasgos desde la dación del Código Penal de 1991, a fin de evaluar las consideraciones jurídicas en el cambio normativo sobre todo en el aspecto de sobrecriminalización, en la idea de descubrir la intención del legislador y del endurecimiento de la respuesta punitiva del Estado ante el problema.

Es la intención del presente trabajo dar un vuelco a la orientación penal y política criminal del Estado peruano en el tema que estamos tratando, seguros de iniciar un camino nuevo de respeto a un derecho penal garantista dentro de la forja de un Estado Social y Democrático de Derecho y de la defensa de los Derechos Humanos.

También se presenta un estudio de la legislación comparada de otros países como legislaciones de; España, Bolivia, Chile, Argentina y Colombia.

Al final del presente trabajo se realiza la contratación de la tesis, es decir se verifica si las hipótesis del trabajo se han corroborado con el desarrollo del aspecto teórico de los capítulos uno y dos y se han probado a través del trabajo de campo realizado. Todo ello con el propósito de presentar las conclusiones del mismo y postular las recomendaciones seguir a fin de combatir y prevenir la violación sexual de menores de 14 años.

Con el presente trabajo, buscamos fundamentar nuestras opiniones sobre los delitos de violación sexual, evidentemente existirán similitud y diferencias de opiniones, lo cuales al final conllevan a mejorar el estudio que se hace sobre un determinado tema.